

Oficio 135201257-0167

Buenaventura, 05 de agosto de 2026

Doctor

FRANCISCO JAVIER CUNDUMI VALDÉS

Gestor III – jefe

División Administrativa y Financiera

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura

Correo fcundumiv@dian.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Comunicación perfeccionamiento y legalización de la Modificación Contractual No. 2 de la Orden de Compra 157058, suscrito con Unión Temporal zone clean

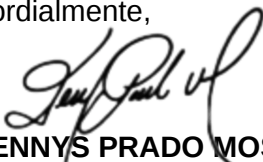
De manera atenta, me permito informar en su calidad de supervisor que la modificación de la orden de compra citada en el asunto, se encuentra perfeccionada y ha cumplido los requisitos de ejecución:

1. Registro Presupuestal 126 adicionado el día 31 de julio de 2026.
2. Aprobación de la garantía única de cumplimiento (Anexo 2) y de Responsabilidad Civil Extracontractual (anexo 3) de fecha 31 de julio de 2026.

Se recuerda que la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Compras y Contratos” publicado en Diannet.

Para lo anterior, le informo que el documento modificador contractual y los documentos que hacen parte integral del mismo, los podrá consultar en el siguiente link: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/157058>

Cordialmente,



DENNYS PRADO MOSQUERA

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (A)

Proyectó: Natalia Del Pilar Oviedo Prieto – Gestor II

Revisó: Francisco Javier Cundumí Valdés – Gestor III